

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea. 0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales 0,40 »

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos. 50 ptas. año
Particulares. 45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 » »

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Observándose que en esta provincia, en esta época del año son muchas las infracciones que se cometen de la Ley de Caza y Pesca, llamo la atención a todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, que cumplan y hagan cumplir cuantas disposiciones regulan aquéllas a fin de conservar estas fuentes de la riqueza nacional, de suma importancia e interés, especialmente en esta provincia. León, 9 de Julio de 1940.

El Gobernador civil interino,
Raimundo R. del Valle

El patriótico fin de la Lotería del Alzamiento que dedica su importe a la reconstrucción de la Ciudad Universitaria, me induce a ordenar a los señores Alcaldes de esta provincia, pongan el máximo interés en la difusión de la propaganda de la mencionada Lotería, tanto en la Capital del distrito municipal como en los diferentes pueblos de la misma, poniéndose al efecto, para tales fines en relación con los señores Presidentes de las Juntas Administrativas a quienes también hago extensiva la presente. León 8 de Julio de 1940.

El Gobernador civil interino,
Raimundo R. del Valle

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

LOTE UNICO

Condiciones con arreglo a las cuales se autoriza la adjudicación en pública subasta de 20 metros cúbicos

aproximadamente, de madera de negrillo seco y aserrado, depositada en la casilla de (peones camineros) de Albares, situada en el km. 367 de la carretera de Madrid a La Coaña.

1.ª La subasta se verificará en la casa del capataz Graciano Alvarez, sita en el km. 1, h.º 2 y márgen derecha de la carretera de Ponferrada a La Espina, en Ponferrada, el día 22 de Julio de 1940, a las once y media de la mañana, por pujas a la llana durante media hora sobre el precio del remate que es de 1.000 ptas., pudiendo hacer proposición los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de cien pesetas.

Terminada la subasta se adjudicará ésta previamente al mejor postor, conservándose su depósito, que se remitirá a la Pagaduría de Obras Públicas por conducto del funcionario del ramo que asista a la subasta con el acta de ésta y devolviendo lo demás a los interesados.

2.ª La Jefatura de Obras Públicas hará la adjudicación definitiva en el plazo máximo de ocho días y se le comunicará al adjudicatario, quien queda obligado:

a) Al ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia de la cantidad en que se conceda la adjudicación.

b) A exhibir al Ingeniero encargado el recibo del pago del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL con arreglo al art. 26 del Reglamento de 6 de Julio de 1900.

3.ª El contratista, con entrega de la carta de pago por el importe de la valoración y exhibición del resguardo del depósito y del recibo del pago del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL recibirá del Ingeniero encargado orden para que el capataz entregue la madera subastada.

4.ª Se declarará rescindida la contrata sin más tramitación que el acuerdo correspondiente:

a) Si el contratista no cumple lo dispuesto en los párrafos a), y b) de la condición 2.ª dentro de los quince días siguientes al que se le adjudique la subasta. En este caso perderá el depósito provisional, cuyo importe se ingresará en la Tesorería como perteneciente al Estado, que en otro caso se devolverá al contra-

tista una vez cumplido lo dispuesto en dichos párrafos.

b) Si no se termina la retirada de la madera subastada, en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se adjudique la contrata, procediéndose a la venta de los productos que hubieran quedado sin retirar, ingresando su importe en la Tesorería de Hacienda y dedicando el importe del depósito íntegro a nuevas plantaciones.

León 20 de Junio de 1940.—El Ingeniero encargado, (ilegible).

Estado de situación y valoración de la madera que se subasta.

En la casilla de Peones camineros titulada de «Albares» sita en el kilómetro 367, negrillo, aserrada, 1.000 pesetas.

Núm. 292.—66,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Noceda

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta villa Santiago Muñoz, manifestando que el día 26 de Junio último, sobre las ocho de la tarde, desapareció de la estación del Norte de León, su hijo Elías Muñoz Alvarez, de 21 años de edad, el cual tiene perturbadas sus facultades mentales, el que, a pesar de las gestiones realizadas hasta la fecha, no ha podido averiguarse su paradero.

Las señas de expresado individuo son: estatura regular, grueso, color moreno, viste chaqueta de pana rayada, pantalón de dril, calza alpargatas y va indocumentado. Se suplica, caso de ser habido, sea conducido a esta de mi cargo, para ponerlo a disposición de su padre.

Noceda, 3 de Julio de 1940.—El Alcalde, José Antonio Rodriguez.

Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito de trescientas pesetas al capítulo 1.º, artículo 11, concepto 1.º del presupuesto de gastos del año actual, que ha de cubrirse con el exceso de ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior, se hace público para que durante quin-

ce días pueda ser examinado por cuantos lo deseen el expediente de su razón, y presentarse las reclamaciones que se estimen conducentes.

Villazanzo de Valderaduey, 22 de Junio de 1940.—El Alcalde, Aniceto García.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por este Ayuntamiento, y a instancia de Antolin Rodríguez, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de Blas Rodríguez Castro, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276, y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Blas Rodríguez Castro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El citado Blas Rodríguez Castro es hijo de Antolin y de Teresa, cuenta 27 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos castaños.

Ponferrada, 4 de Julio de 1940.—El Alcalde, Bonifacio M.^a Alvarez.

Entidades menores

Junta vecinal de San Juan de Torres

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1940, se halla de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, durante quince días, en cuyo plazo, y en los otros quince días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

San Juan de Torres, 28 de Junio de 1940.—El Presidente, Francisco de la Fuente.

Junta vecinal de Toral de Fondo

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1940, se halla de manifiesto al público en casa del Secretario de la Junta, durante quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal.

Toral de Fondo, a 22 de Junio de 1940.—El Presidente, Froilán Martínez.

Junta vecinal de Villaobispo de las Regueras

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año actual, y la ordenanza para exacción de los

arbitrios en el mismo consignados, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, en el cual, pueden ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 4 de Julio de 1940.—El Presidente, Felipe García.

Junta vecinal de San Emiliano

Una vez transcurra el plazo de veinte días en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este pueblo la venta en pública subasta de un edificio que iba a ser destinado a salón de baile, y una parcela de terreno, para lo cual se halla debidamente autorizada esta Junta por el Ministerio de la Gobernación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del que suscribe.

San Emiliano, 27 Junio de 1940.—El Presidente, Manuel del Vado.

Núm. 290.—12,75 ptas.

Administración de justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Luis de Castro Correa, Abogado y oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 41.—En la ciudad de Valladolid a diez de Junio de mil novecientos cuarenta, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos como demandante por D. Antonio García López, mayor de edad, soltero, propietario y de Villafranca del Bierzo, que compareció ante esta Superior por lo que en cuanto al mismo han entendido las actuaciones los estrados del Tribunal y co demandado por D. Antonio Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad representado por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado D. Vicente Guilarte González, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que en cinco de Diciembre del año último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, así como el auto aclaratorio de la misma debemos condenar y condenamos al demandado D. Antonio Fer-

nández: Primero, a realizar por su cuenta y riesgo, la reparación del muro de represación del río Valcarce en forma tal que desaparezcan las grietas, sifones, tendiduras, etc., que aparezcan en el mismo, evitando la fuga de aguas a través del mismo, sin incluir en ello las fugas que se produzcan por debajo de la cimentación, por ser éstas atribuidas a defectos del contrato, así como a ejecutar las obras con materiales de la mejor calidad de acuerdo con lo pactado en el contrato de ocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, y segundo, se le condena asimismo a que indemnice a D. Antonio García López de los daños y perjuicios derivados de la inactividad del molino, en cuanto sean consecuencia de la pérdida de agua a través del muro de fábrica de la presa, pero no los derivados de la fuga de agua por bajo de la cimentación y debiendo de fijarse el importe de tales daños y perjuicios, que no podrán exceder de seiscientas veintiséis pesetas en período de ejecución de sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparcencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Antonio García López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Santaló.—Joaquín Alvarez.—Vicente Marín.—Rubricados.»

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta.—Ernesto Ortiz de Urbina.

Núm. 291.—71,25 ptas.



BOLETIN OFICIAL PARTICULAR

SUBASTA VOLUNTARIA

Se vende en subasta extrajudicial, en la Notaría de D. José López y López, calle Lope de Vega, núm. 2, el día veintidós del actual y hora de las siete de la tarde, la finca llamada «El Pajarón», sita en la carretera de León a Villaobispo, de cabida de cuatro hectáreas y media próximamente.

Informes en dicha Notaría.

Núm. 284.—8,25 ptas.



LEON

de la Diputación

1940